

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16683** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 169/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0008558, por auto de fecha 23/03/2021 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VIDEO ON, S.A., con n.º de identificación A78404043 y domiciliado en Calle Jenner n.º 8 de Madrid 28010.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, CONCURSALEX, SLP con domicilio postal en calle Fernán González, n.º 36, 5.º dcha. de Madrid 28009, teléfono de contacto 616204127, y dirección electrónica: concursalex@concursex.org a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal,

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

6º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 31 de marzo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210020614-1